

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N° 313/86 del registro del Departamento de Compras (N° 393.697/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de mil (1000) arrancadores para lámparas tubulares fluorescentes, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo informado a fs.12 por el Departamento de Compras y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION